



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-68055788- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-68055788- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDITON S.R.L., CUIT N° 30607008236, Legajo N° 671 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DAVID ALEJANDRO MANISCALCO, Documento Nacional de Identidad N° 29.516.047, Matrícula Provincial N° 3.937, como Director Técnico de la firma MEDITON S.R.L., Legajo N° 671, con domicilio legal y depósito en la calle San Martín N° 525, PB, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 28 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica VIRGINIA NATALIA PERONE, Documento Nacional de

Identidad N° 32.177.271, Matrícula Provincial N° 3.946, como Directora Técnica de la firma MEDITON S.R.L., Legajo N° 671.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-68055788- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga